Radicado No.: 2-2026-006284
Fecha: 02-03-2026

Código validación comunicación: 0d964

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Henry William Cruz Casas
Gerente
GENSA
presidencia@gensa.com.co
Carrera 23 N° 64B-33 Torre B pisos 8 y 9
Bogotá, D.C.

Asunto: Requerimiento cumplimiento de obligaciones del contrato FAZNI GGC-1381-2024.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato FAZNI GGC 1381-2024, cuyo objeto es: "*Ampliar la cobertura de energía en las Zonas No Interconectadas – ZNI y su Administración, Operación y Mantenimiento, para satisfacer por parte del CONTRATISTA la demanda energética conforme al desarrollo del Proyecto «INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA»",* me permito recordar que dentro de las obligaciones contractuales establecidas se encuentra la presentación de informes mensuales a través de la plataforma AvanzaME, reportando los avances del proyecto y del Anexo 2 – Cronograma del contrato, conforme a lo dispuesto en el numeral 23 de la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DURANTE TODAS LAS ETAPAS DE LA FASE I, el cual señala:

> ***"23.*** *Presentar un informe de carácter mensual al supervisor del MME dentro de los quince (15) primeros días calendario al mes siguiente, en el formato o sistema dispuesto por* ***EL MINISTERIO"****.* Subrayado fuera de texto

Teniendo en cuenta que el último informe registrado corresponde al mes de septiembre del 2025, solicitamos se realice de manera inmediata el cargue de los *informes* pendientes hasta el correspondiente a la fecha de recibo de la presente comunicación. Esta solicitud ha sido reiterada previamente en los espacios de seguimiento adelantados por la supervisión.

Adicionalmente, se informa que a la fecha de la presente comunicación debería estarse adelantando la actividad correspondiente al ***"Avance de obra del 80%"***, situación que no ha sido reportada por **GENSA S.A. E.S.P**. En este sentido, es indispensable que se informe y soporte el cumplimiento de las actividades correspondientes a la Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra, conforme al siguiente cronograma:

b) Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra	Plazo	Fecha inicio	Fecha Fin
Avance de obra del 40%	112 días	mar 30/09/25	lun 19/1/26
Avance de obra del 60%	31 días	lun 20/01/26	jue 19/02/26
Avance de obra del 80%	31 días	vie 20/02/26	Dom 22/03/26

En virtud de lo anterior, esta Supervisión solicita que se remita el soporte correspondiente que acredite el cumplimiento de las actividades anteriormente señaladas, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, así como la actualización inmediata de los reportes en la plataforma dispuesta para tal fin.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director (E)

Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Cesar Andrés Garzón Bustos
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Kleidy Milena Olivera Carvajal
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa